



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813"

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/06/13	Hs. 14:24
Numero: 697	Fojas: 2
Expte. Nº 115/2002	
Girado:	
Recibido: Montano	

NOTA Nº 84 /2013,
LETRA: Bloque P. F. F.-

USHUAIA, 5 de junio de 2013.

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Minuta de comunicación que se adjunta, para su incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados en la próxima Sesión Ordinaria.

La presente surge como una preocupación con motivo de haber tomado conocimiento de la Resolución S.G Nº 44/2013, mediante la cual se aprueba el procedimiento de participación, sistematización, evaluación y de rendición de cuentas del ciclo 2013 y 2014 del Presupuesto Participativo.

Esta preocupación es compartida por distintos referentes barriales, por esta forma de proceder en este mecanismo tan importante como es el Presupuesto Participativo, ya que **desconoce la OM 3352**, sancionada el 15 de julio 2008.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en este Proyecto de Minuta.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

aal

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D.**


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813"*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

SEÑOR INTENDENTE

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente para expresarle nuestra inquietud por la Resolución S.G. N° 44/2013, que desconoce totalmente la Ordenanza Municipal N° 3352, sancionada el 15 de julio de 2008.

Esta ordenanza, fue aprobada de manera unánime por todos los Concejales de la Ciudad, lo que indica que los Concejales oficialistas, (Chapperon y Coria) estuvieron de acuerdo votando solamente por la negativa los artículos 4º y 5º de la mencionada norma. Inclusive mas, durante el Debate se introdujeron numerosas modificaciones propuestas por el Bloque de la UCR.

La cuestión de fondo es que al desconocer la OM N° 3352, no se pone en vigencia los procedimientos establecidos que hacen a la efectivo participación de la comunidad y se desconoce la conformación del Consejo Técnico, no se lleva adelante un proceso de difusión y capacitación que permita una real participación de los vecinos. Cabe destacar que durante el transcurso del mes de abril no se realizó ninguna Asamblea Distrital ni Temática y no existe o por lo menos este Cuerpo no tiene conocimiento de la reglamentación de la OM N° 3352, pese a los reiterados pedidos de la misma.

Por todo lo expuesto, le solicito, en nombre de este Cuerpo de Concejales, derogue la Resolución de marras y utilice esta valiosa herramienta participativa conforme lo establece la ordenanza respectiva, aprobada de manera unánime, o bien presente las modificaciones que crea conveniente a efectos de que el Presupuesto Participativo sea una realidad concreta en nuestra ciudad.

Sin otro particular a la espera de una respuesta a la presente, saludo a usted con atenta consideración.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia